

Información de Trámite

Nombre Trámite	DERECHOS MINEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	El usuario mediante este trámite realiza la solicitud para la obtención de derechos mineros para materiales áridos y pétreos de un área dentro del Cantón Rumiñahui, la solicitud será presentada en la Dirección de Obras Públicas del GADMUR y la respectiva Unidad Técnica Minera.
¿A quién está dirigido?	<p>Los trámites relacionados a la explotación de materiales áridos y pétreos están destinados a personas naturales y jurídicas ecuatorianas cuya responsabilidad debe estar acorde a la Ley de Minería y a la Ordenanza 001-2017 GADMUR, los beneficiarios de las regalías mineras y procesos administrativos mineros son para todo el Cantón</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obtener autorización o permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: En el caso de personas naturales, nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, certificado de votación, ruc, y domicilio del solicitante. Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y, número de RUC, debiendo acompañarse el nombramiento del representante legal o apoderado vigente, copia certificada de la escritura pública de construcción debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas</p> <p>Nombre o denominación del área materia de la solicitud</p> <p>Ubicación del área, señalando lugar, parroquia, cantón, provincia o circunscripción territorial</p> <p>Número de hectáreas mineras solicitadas</p> <p>Coordenadas catastrales, cuyos valores numéricos serán siempre múltiplos de cien, tanto para las X como para las Y del punto de partida y de los demás vértices del polígono del área, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 19 de esta ordenanza</p> <p>Certificación de uso de suelo emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <p>Certificado de intersección emitido por el SUIA</p> <p>Análisis del tipo de material y su calidad por un laboratorio certificado por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el artículo 107 de la presente ordenanza</p> <p>Si el inmueble en que se va a solicitar la concesión minera para materiales áridos y pétreos, no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado</p> <p>Declaración juramentada expresa de obtener el respectivo permiso o autorización ambiental y dar cumplimiento al Artículo 11 de esta Ordenanza</p> <p>Declaración juramentada expresa de cumplir las obligaciones económicas, técnicas y sociales contempladas en la presente ordenanza</p> <p>A las solicitudes bajo la modalidad de condominio, cooperativas, y asociaciones se acompañará la escritura pública que acredite la designación de procurador común</p> <p>Declaración juramentada, incluida en el texto de la solicitud, de no encontrarse inmerso dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado ni dentro de aquellas para obtener derechos mineros señaladas en la presente ordenanza</p>

Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización Municipal para la solicitud de otorgamiento de concesión de derechos mineros de cinco salarios básicos unificados que serán depositados en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui

Certificado de no adeudar al Municipio

Designación del lugar y correo electrónico en donde habrá de notificarse al solicitante o su representante legal, y

Firma del peticionario o su representante o apoderado, según corresponda, su asesor técnico (ingeniero geólogo o ingeniero minero) y del abogado patrocinador, con su respectiva copia certificada de la credencial, nombramiento o documento que acredite su título profesional o calidad en la que comparece emitido por autoridad competente según corresponda

Requisitos Específicos:

no aplica requisitos especiales

¿Cómo hago el trámite?

Ingreso de solicitud del peticionario al Director de Obras Públicas, en esa solicitud pertinente debe constar los requisitos habilitantes

Una vez ingresado los requisitos habilitantes pasan a la validación de los mismos

Generación de informes técnicos legales y técnicos ambientales

Autorización y evaluación de las direcciones de Ambiente, Procuraduría Síndica y Obras Públicas

Emisión de Resolución, previa autorización del Alcalde

Notificación al Peticionario

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cinco salarios básicos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla digital de atención al ciudadano de Lunes a Viernes 07h30-13h00 y 13h30-16h00

Enviar al correo tramites@ruminahui.gob.ec

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: javier simbaña

Correo Electrónico: bairon.simbana@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 0991957016

Transparencia